personería de Sogamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES							
FECHA	19 DE JUNIO DE 2024			ACTA No.		02	
PERIODO INFORME	DESDE	15 DE MAYO DE 2024		HASTA	14 DE JUNIO DE 2024		
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra			Contrato de Suministro	Convenio Interadministrativo		
	Contrato de Prestación de Servicios	X		Contrato de Consultoría	Otro Cual?		
CONTRATO No.	CD – PMD – 023 -2024		FECHA	08 DE ABRIL DE 2024			
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DISCIPLINARIA, ASESORIA, PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN LEGAL A POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO".**						
VALOR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17'550.000)M/CTE						
VALOR ADICIONADO	N.A.						
VALOR TOTAL CON ADICION	N.A.						
PLAZO	SEIS MESES (06) Y QUINCE (15) DIAS						
PORROGA Nº 1	N.A.						
CONTRATISTA	**SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ**		NIT/CC	1.057.597.319			
SUPERVISOR	**MIREYA ESPERANZA MORENO SANCHEZ**						
FECHA DE INICIO	15 DE ABRIL DE 2024						
FECHA DE TERMINACION	29 DE OCTUBRE DE 2024						

	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1	*Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados*	Se han cumplido a cabalidad.	

	en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993		
2	*Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Dirección de Contratación de la Personería de Sogamoso a los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.*	Se realizó según directrices dadas.	
3	*Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y cláusulas del contrato*	Se ha realizado lo pertinente de acuerdo a lo solicitado.	
4	*Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.*	Se realiza a satisfacción	
5	*Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le designe el supervisor del contrato.*	Se entrega a cabalidad.	
6	*Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.*	Se cumple a cabalidad.	
7	*Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamiento.*	Se cumple a cabalidad	
8	*Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la*	Se cumple a cabalidad	

	normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia		
9	*Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato*	Se cumple a cabalidad	
10	*El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato*	Se cumple a cabalidad	
11	*CONFIDENCIALIDAD: El Contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bines de propiedad de la*	Se cumple a cabalidad	

	Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		**DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO**	**EVIDENCIAS**
1	*Realizar actividades de atención y orientación jurídica poblacion Migrante y Refugiada, de acuerdo a las condiciones que se establezcan, clasificando jurídicamente las solicitudes y/o quejas.*	Durante este periodo se realizó Atención a la población Migrante y Refugiada, los días que estos se acercaron a las instalaciones de la entidad, todos los días jueves del periodo de vigencia contractual que se brindó atención junto al PAO de las Naciones Unidas bajo agendamiento de citas, se atendieron en total 36 personas en este periodo.	Se encuentran en la el Excel Drive de Población Refugiada y Migrante y la evidencia Fotográfica.
2	*Proyectar las acciones constitucionales, judiciales y Documentos que se estimen necesarios para la protección de los Derechos de la poblacion migran te y refugiada en relación a su regularización.*	Se proyectaron, se desarrollaron dos (02) derechos de petición a Registraduría nacional del estado civil para tramites de regularización en Colombia.	Se encuentran en la el Excel Drive de Población Refugiada y Migrante y la evidencia Fotográfica.
3	*Realizar el trámite, seguimiento y resolución de petición, quejas y reclamos que le sean asignados de acuerdo a sus funciones.*	Se da cuenta del cumplimiento de PQRS en el ítem número 8 del presente informe.	Fotografías y videos anexos en el CD, junto al acta de reparto de Secretaria.
4	Acompañar y brindar asistencia jurídica a las personas y/o entidades que requieran la intervención	Se realizaron acompañamientos a diversos usuarios en los términos en que	Fotografías y actas anexas.

	de la personería Municipal ante entidades de carácter público y particulares, cuando sea su competencia y la de la personería y con el fin de garantizar los derechos que le asisten.	se me asigno, a continuación se discriminaran: - Acompañamiento el día 21 de mayo a Comisaria segunda de familia, en audiencia de cuidado y custodia con problemas de convivencia para llevar a cabo el orden de la audiencia. - El día jueves 23 de mayo se realiza acompañamiento a jornada de atención en salud dirigido a población en general, llevado a acabó en el auditorio de salud Sogamoso. - El día 23 de mayo se asiste a reunión programada junto a Secretaria de la Mujer e Inclusión Social para atender temas entorno a la población joven, plataforma y Consejo de Juventudes. - El 28 de mayo se realiza acompañamiento estación de policía de Sogamoso, para verificar queja de población migrante por supuesto abuso de autoridad, al revisar en los libros no se encuentra anotación y se verifica firma de acta de buen trato por parte de los migrantes detenidos. - El día miércoles 12 de junio se realizó jornada de atención conjunta a población Migrante y refugiada, población	

		víctima del conflicto y demás población vulnerable en la plaza seis de septiembre.	
5	*Proyectar procesos disciplinarios que le sean asignados mediante acta de reparto de la personeria municipal de Sogamoso.*	Se proyectaron un total de tres cierres de índole disciplinaria de los procesos: 1. 2023-018: Proceso en el cual no se encuentra la notificación, de investigación, sin embargo en constancia de secretaria se encuentra registro de entrega al Contratista Miguel Farfán; estoy a espera de sus indicaciones. 2. 2022-011: S/N 3.2023-005: Hay un oficio del Consejo de Juventudes que se menciona en el expediente pero no aparece.	Se entregan documentos a Secretaria, también se adjunta material fotográfico.
6	*Sustanciar y hacer seguimiento a los derechos de petición que le sean asignados por parte del despacho de la Personería Municipal de conformidad con su competencia.*	se realizan actividades de seguimiento y sustanciación a derechos de petición asignados en reparto como se relaciona a continuación con numero de radicado: - RADICADO 959: Se proyecta respuesta final dirigida al área de trabajo social del Hospital Regional de Sogamoso ESE, sobre información referente a ciudadano migrante.	Se entregan documentos a Secretaria, también se adjunta material fotográfico.

		- RADICADO 836: Se proyecta respuesta final dirigida al área de trabajo social del Hospital Regional de Sogamoso ESE, sobre información referente a ciudadano migrante menor de edad en torno al RUMV. - RADICADO 889: Respuesta a PAO de la ONU, en lo referente a la atención de ciudadano Cubano y su solicitud de asilo en Colombia. - RADICADO 554: Se proyecta respuesta final dirigida al Concejo Municipal en torno a la evaluación del programa PAE en instituciones oficiales del municipio. - RADICADO 759: Respuesta final a veedor en salud, en lo referente a asesoría en atención en salud de población refugiada y migrante. - PD 1142: Se realiza invitación por orden del personero municipal al él PAO de las naciones unidas a jornada de atención masiva en la plaza seis de septiembre. - RADICADO 619: Se proyecta Respuesta a madre comunitaria en torno a proceso de regularización migratoria para menores de edad. - RADICADO 738: Se proyecta respuesta final dirigida al área de trabajo social del Hospital Regional	

10	*Las demás que sean asignadas inherentes al contrato*	Se ha cumplido a cabalidad con todas las indicaciones dadas por el Señor personero municipal.	- CD e informe con evidencias.

DIFICULTADES PRESENTADAS
Ninguna.
ANEXOS
• Panilla de pago de Seguridad Social del mes de mayo de 2024 • Soportes Informe de Actividades en CD

SEBASTIAN ANDREI WOLLF MARTINEZ	**MIREYA ESPERANZA MORENO SANCHEZ**
CONTRATISTA	SUPERVISOR

personería de
Sogamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN

PD – 1149 (INDIQUE ESTE NÚMERO EN SU RESPUESTA)

Sogamoso,

Señor
BUENAVENTURA VARGAS MORA
Veedor de Salud
Buenave2002@yahoo.es
La Ciudad

REF. RESPUESTA RD 759

Reciba un cordial saludo de parte de la Personería Municipal.

Como Personera delegada, garante y veedora de los derechos fundamentales de las personas, según los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, me permito brindar respuesta a su solicitud en los siguientes terminos.

Se brindo atención al menor JOSE DAVID CARVAJAL GARCIA y a su madre, en compañía del PAO de las Naciones Unidas, donde se verifico su estatus migratorio, y se iniciaron acciones tendientes a agilizar el trámite de expedición de PPT del menor, por cuanto existía un yerro en el nombre al realizar la inscripción. De igual forma se puso en conocimiento de Migración Colombia el caso por parte del PAO, de manera preliminar no se inició tramite de refugio para obtener salvoconducto, toda vez que el menor contaba con RUMV.

Se reitera el compromiso de esta entidad como Ministerio Público, para el cumplimiento y garantía a los derechos y peticiones de los ciudadanos, conforme a la Ley 1755 de 2015 – Ley estatutaria del derecho de petición.
Sin otro en particular,

Sin otro en particular,

MIREYA ESPERNZA MORENO SÁNCHEZ
Personera Delegada de Sogamoso
Proyecto: Sebastián Wolff.

personería de
Sogamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN

PD- 962 (INDIQUE ESTE NÚMERO EN SU RESPUESTA)

Sogamoso 20052024

Doctora:
LAURA CAMILA MOLINA ROJAS
Líder Atención al Usuario – Trabajadora Social
Hospital Regional de Sogamoso ESE
mailto:atencionalusuario@hospitalsogamoso.gov.co
Ciudad

REF. RESPUESTA RD 738

Reciba un cordial saludo de parte de la Personería Municipal.

En mi calidad de Personera delegada, garante y veedora de los derechos fundamentales de las personas, conforme a los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, en atención a su solicitud, me permito respetuosamente brindar respuesta en los siguientes términos.

El caso del menor JOEL DAVID CARVAJAL GARCIA, ya es de conocimiento de esta personería; en lo relativo a el estatus migratorio se iniciaron las acciones correspondientes para regular su situación de manera prioritaria ante Migración Colombia, con el apoyo del PAO – ACNUR de las Naciones Unidas, para lograr poder ingresar al menor al sistema en debida forma. En lo referente a salud se puso en conocimiento el caso a la oficina de acciones constitucionales de esta dependencia, donde se iniciaron acciones tendientes a lograr la afiliación efectiva en el municipio, el caso sigue abierto toda vez que no se ha emitido respuesta de fondo por las autoridades competentes, esta Personería sigue vigilando el proceso de regularización y el estado de salud del menor, en caso de que se requiera otra acción para garantizar su vida, salud y derecho de permanencia en el territorio colombiano. Se recomienda en todo caso si observa la necesidad de garantizar otros derechos del menor, oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF u a la Secretaria de la Mujer e Inclusión Social para que atiendan el caso respecto a sus competencias. Se reitera el compromiso de esta entidad como Ministerio Público, para el cumplimiento y garantía a los derechos y peticiones de los ciudadanos, conforme a la Ley 1755 de 2015 – Ley estatutaria del derecho de petición.

Sin otro en particular,

MIREYA ESPERANZA MORENO SANCHEZ
Personera Delegada de Sogamoso
Proyectó: Sebastián Wolff.

Calle 15 No 11 – 79 Plaza Seis de Septiembre Oficina 301- 302- 303 Tel. 7706744
personeriadesogamoso@personeriadesogamoso.gov.co
personeriadesogamoso +57 3212245675


POLICIA

personería de Sogamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN

PD – 1169 (INDIQUE ESTE NÚMERO EN SU RESPUESTA)

Sogamoso,

Honorable Concejal
EDWIN BARRERA SIERRA
Presidente Concejo municipal de Sogamoso
concejo@sogamoso-boyaca.gov.co
La Ciudad

REF. RESPUESTA RD 544

Reciba un cordial saludo de parte de la Personería Municipal.

En mi calidad de Personera Delegada, garante y veedora de los derechos fundamentales de las personas, conforme a los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, en atención a solicitud CMS-232, me permito respetuosamente brindar respuesta en los siguientes términos.

Posterior seguimiento mediante PD-705 a la Secretaría de Educación, con miras a verificar el estado del Plan Alimentario Escolar PAE y el servicio de trasporte escolar, así como de la respuesta de fondo y en los términos de ley que esa dependencia le entregue a la corporación, esa dependencia envía respuesta formal al seguimiento de fondo y en los términos de ley, el cual se adjunta a esta respuesta.

Se reitera el compromiso de esta entidad como Ministerio Público, para el cumplimiento y garantía a los derechos y peticiones de los ciudadanos, conforme a la Ley 1755 de 2015 – Ley estatutaria del derecho de petición.

Sin otro en particular,

MIREYA ESPERANZA MORENO SÁNCHEZ
Personera Delegada de Sogamoso
Proyecto: Sebastián Wolff.
Anexos: Respuesta Secretaria de Educación.

PS- 1000 (INDIQUE ESTE NÚMERO EN SU RESPUESTA)

Sogamoso,

Señor
NELSON RICARDO NIÑO CUEVAS
Presidente Veeduría de Seguridad de Boyacá
Veeduriaconseguridadsogamoso@gmail.com
Ciudad

REF. RESPUESTA RD 706

Reciba un cordial saludo de parte de la Personería Municipal.

En mi calidad de Personero municipal, garante y veedor de los derechos fundamentales de las personas, conforme a los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, en atención a sus solicitudes, me permito respetuosamente brindar respuesta parcial en los siguientes términos.

Esta Personería le pide excusas por lo acontecido en relación a sus peticiones, por cuanto de manera preliminar no se encontró en nuestros archivos la Resolución No. 004 del 20 de enero de 2021, en la que se dispuso que su Veeduría tenga una duración indefinida; superado este impase me permito dar respuesta de fondo a sus peticiones de radicados 247, 371 y 575. Se adjunta a este oficio la Resolución por medio de la cual amplia el objeto de su Veeduría y se incluyen nuevos ciudadanos como veedores de acuerdo a su solicitud de conformidad con la Ley 850 de 2003, se invita a su Veeduría como a todas las demás inscritas a acercarse también de manera presencial a la Personería, para cualquier requerimiento si así lo desea, para poder brindarle atención personal.

RD 247: Se amplía el objeto de la Veeduría de Seguridad, con la finalidad de ejercer control y vigilancia a los actores que hacen parte de la seguridad ciudadana, procedimientos, resultados, ejecución, calidad técnica y programas e inversiones en torno a la seguridad ciudadana, los actores anteriormente mencionados incluyen a la Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía General de la Nación, Super Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como entidades territoriales o departamentales que intervengan en lo referente a la seguridad ciudadana.

RD 371: Esta Personería en miras de proteger los derechos fundamentales de las personas y en ejercicio de la Vigilancia Administrativa procede a los siguientes:

A. Se realizara seguimiento, control y verificación, al contrato u contratos que haya suscrito el municipio en relación a contratos de seguridad privada destinados,




EXTINTOR
REDES
ESPERANZA
Queda prohibido NO sonreír a los
luchar por lo que
Abandonarlo todo por miedo




personería de
soqamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN


SOL
Planilla Pagada

personería de
Sogamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN

PD – 1308 (INDIQUE ESTE NÚMERO EN SU RESPUESTA)

Sogamoso, 19 10 6 2024

Doctora
LAURA CAMILA MOLINA ROJAS
mailto:atencionalusuario@hospitalsogamoso.gov.co
Líder de Atención al Usuario
Hospital Regional ESE
Sogamoso

REF. RESPUESTA RD 836

Reciba un cordial saludo de parte de la Personería Municipal.

Como Personera delegada, garante y veedora de los derechos fundamentales de las personas, según los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, me permito brindar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Se brindo atención al menor JOSE DAVID CARVAJAL GARCIA y a su madre, en compañía del PAO de las Naciones Unidas, donde se verifico su estatus migratorio, y se iniciaron acciones tendientes a agilizar el trámite de expedición de PPT del menor, por cuanto existía un yerro en el nombre al realizar la inscripción. De igual forma se puso en conocimiento de Migración Colombia el caso por parte del PAO, de manera preliminar no se inició tramite de refugio para obtener salvoconducto, toda vez que el menor contaba con RUMV.

Se reitera el compromiso de esta entidad como Ministerio Público, para el cumplimiento y garantía a los derechos y peticiones de los ciudadanos, conforme a la Ley 1755 de 2015 – Ley estatutaria del derecho de petición.
Sin otro en particular,

Sin otro en particular,

MIREYA ESPERNZA MORENO SÁNCHEZ
Personera Delegada de Sogamoso
Proyectó: Sebastián Wolff.

personería de Sogamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN

PD - 1402 (INDIQUE ESTE NÚMERO EN SU RESPUESTA)

Sogamoso 11062024

Doctora
LAURA CAMILA MOLINA ROJAS
mailto:atencionalusuario@hospitalsogamoso.gov.co
Líder de Atención al Usuario
Hospital Regional de Sogamoso ESE
Sogamoso

REF. RESPUESTA RD 959

Reciba un cordial saludo de parte de la Personería Municipal.

Como Personera delegada, garante y veedora de los derechos fundamentales de las personas, según los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, me permito brindar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Esta oficina se trató de poner en contacto con el numero 3242361982, para brindarle oferta de servicios institucionales a JOSÉ MIGUEL LEAL WILCHES, sin embargo, fue imposible ya que él numero aparece preliminarmente apagado, se continuara insistiendo en el abonado telefónico, para lograr contactar al paciente y establecer su estatus migratorio, e iniciar el mecanismo idóneo para proteger y garantizar sus derechos; si usted logra establecer contacto con ellos de manera directa le agradecemos les indique que se acerquen a nuestras instalaciones.

Se reitera el compromiso de esta entidad como Ministerio Público, para el cumplimiento y garantía a los derechos y peticiones de los ciudadanos, conforme a la Ley 1755 de 2015 – Ley estatutaria del derecho de petición.
Sin otro en particular,

Sin otro en particular,

MIREYA ESPERANZA MORENO SÁNCHEZ
Personera Delegada de Sogamoso
Proyectó: Sebastián Wolff.


OPPO Reno7


OPPO Reno7


POLICÍA
COCINA
PRIDE

personería de Sogamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN

PD – 1142 (INDIQUE ESTE NÚMERO EN SU RESPUESTA)

Sogamoso, 27052024

Doctor
JHONATAN TORRES
Jonathan.torres@opcionlegal.org
Coordinador Regional de la FOB para PAOs
Ciudad

REF. INVITACIÓN

Reciba un cordial saludo de parte de la Personería Municipal.

Como Personera delegada, garante y veedora de los derechos fundamentales de las personas, según los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, me permito realizar invitación a jornada de atención en estos términos.

Se llevará a cabo jornada de atención dirigida a Población Migrante y Refugiada, en compañía de profesionales en psicología y trabajo social de la Personería, la jornada se llevará a cabo en la Central de Abastos de Sogamoso SOGABASTOS en el Punto VIVE DIGITAL de las TIC, lugar donde se presenta una convergencia importante de población refugiada y migrante. Con la finalidad de tener un mayor impacto positivo en la población objetivo, le hago extensiva la invitación ya que desde su dependencia se puede lograr un trabajo más que efectivo y lograr soluciones efectivas; el punto de encuentro será en las instalaciones de esta Personería y la jornada de atención será de las 09:00 horas a las 13:00 horas del martes 11 de junio de 2024, quedo atenta a su pronta y positiva respuesta.

Se reitera el compromiso de esta entidad como Ministerio Público, para el cumplimiento y garantía a los derechos y peticiones de los ciudadanos, conforme a la Ley 1755 de 2015 – Ley estatutaria del derecho de petición.

MIREYA ESPERANZA MORENO SÁNCHEZ
Personera Delegada de Sogamoso
Proyectó: Sebastián Wolff.



INFORME DE ATENCIÓN A USUARIOS DE POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA - PERSONERÍA DE SOGAMOSO DEL 15 DE ABRIL AL 04 DE JUNIO DE 2024.

1. Número Total de Atenciones
- Total de atenciones: Cuarenta y siete 47 aunado a 22 en conjunto con la ONU.
2. Temas Atendidos
Los temas atendidos se distribuyen de la siguiente manera:
- Asesoría legal migratoria: 5
- Asesoría Legal: 3
- Asesoría Legal junto a PAO: 22
- Solicitud de constancia ante registraduría para obtener la ciudadanía: 2
- Asesoría SISBEN: 2
- Asesoría refugio: 2
- Asesoría expedición PPT: 2
- Solicitud de corrección de nombre para PPT: 2
- Otros temas específicos: 25 (incluyen asesoría en diversos temas legales, solicitudes de refugio, nacionalidad, y más).
3. Estado de los Casos
El estado de los casos atendidos se clasifica así:
- Realizado terminados con seguimiento: 37
- Abierto: 5
- Tutelas Respondidas: 3
- Agendado: 1
- Pendiente atención: 1
Este informe muestra una diversidad de temas atendidos, con un predominio en la asesoría legal y trámites de regularización. La mayoría de los casos están marcados como "Realizados" o "Abiertos", lo que refleja un seguimiento continuo a las solicitudes.


Puntos de Atención y Orientación
PAO
Escanéame
PAO
BUZÓN


PAO
Puntos de Atención y Orientación
PAO
Escanéame
+57 314 652 53
En nuestro chat aut
podemos apoyart
• Información
sobre protección y acceso a
derechos en Colombia tale
mo salud, educación
cionalidad, asistenc
así como la ofe
cios.
PAO
Puntos de Atención y Orientación
PAO
Pintuland
BUZÓN
DE PREGUNTAS, QUEJAS,
RECLAMOS Y SUGERENCIAS
GUCCI

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN VEEDURÍA CIUDADANA

Resolución N° 040 (14 de Mayo de 2024)
Por la cual se resuelve sobre la Veeduría de Seguridad de Boyacá, se amplia su objeto y se añaden miembros

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SOGAMOSO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 19 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y articulo 3° de la Ley 850 de 2003.

CONSIDERANDO

Que el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 al prever las funciones de los Personeros Municipales, estableció en el numeral 19 la de "Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley'.

Que la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas", dispuso en su artículo 3° que la inscripción de las veedurías ciudadanas ". ...se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción".

Que la misma Ley 850 de 2003 en su artículo 3° clasifica las veedurías ciudadanas en aquellas que se conforman por un número plural de ciudadanos y las que adelantan atribuciones de vigilancia a la gestión pública por medio de organizaciones civiles.

Que se exige al número plural de ciudadanos que desee realizar vigilancia a la gestión pública, la expedición de un documento o acta de constitución, que deberá contener (i) evidencia de la forma en la que en al interior de la veeduría fueron seleccionados de forma democrática los veedores ciudadanos; (ii) datos de los integrantes de la veeduría (nombres y apellidos, documento de identidad y lugar de residencia); (iii) el objeto de la vigilancia, con definición del programa, proyecto, obra o contrato sobre el que se desee realizar control ciudadano; (iv) especificación del nivel territorial en el que se ubica el objeto del control; y (v) la duración de la veeduría, que debe corresponder al tiempo de existencia del objeto a vigilar.

personería de
Sogamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN

PD – 959 (INDIQUE ESTE NÚMERO EN SU RESPUESTA)

Sogamoso, 20052024

Señora
ANDREA ROSAS ALBARRACÍN
Madre Comunitaria
Andrearos30@gmail.com
La Ciudad

REF. RESPUESTA RD 619

Reciba un cordial saludo de parte de la Personería Municipal.

En mi calidad de Personera Delegada, garante y veedora de los derechos fundamentales de las personas, conforme a los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, en atención a solicitud, me permito respetuosamente brindar respuesta en los siguientes términos.

Con la finalidad de poder regularizar la situación migratoria de los menores, y de formalizar la solicitud para obtener el Permiso por Protección Temporal PPT, se hace necesario se cuente con una constancia u certificado de inscripción que de fe que los menores se encuentran en alguna modalidad de CDI centro de desarrollo infantil o similar del ICBF, como la UDS Semillitas del Saber o de Instituciones Educativas en Colombia. En cuanto se cuente con el certificado o constancia, un correo electrónico habilitado con clave y acceso (uno por cada menor), copia de los documentos de identificación de los menores y sus padres, podrá acercase a esta personería para agendar una cita junto a los menores, los cuales deben asistir el día designado para el trámite ya que se debe adjuntar una fotografía en el Registro Único para Migrantes Venezolanos RUMV, de conformidad Circular conjunta No. 16 del 10 de abril de 2018, Instructivo para atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos colombianos y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos ETPV.

Se reitera el compromiso de esta entidad como Ministerio Público, para el cumplimiento y garantía a los derechos y peticiones de los ciudadanos, conforme a la Ley 1755 de 2015 – Ley estatutaria del derecho de petición.

Sin otro en particular,

MIREYA ESPERNAZA MORENO SANCHEZ
Personera Delegada de Sogamoso
Proyectó: Sebastián Wolff.

Asesoría legal migratoria: 5, Asesoría Legal: 3, Asesoría Legal junto a PAO: 22, Solicitud de constancia ante registraduría para obtener la ciudadanía: 2, Asesoría SISBEN: 2, Asesoría refugio: 2, Asesoría expedición PPT: 2, Solicitud de corrección de nombre para PPT: 2, Otros temas específicos: más de 25 (incluyen asesoría en diversos temas legales, solicitudes de refugio, nacionalidad, salud y más), Estado de los Casos, El estado de los casos atendidos se clasifica así:

- Realizado terminados con seguimiento cerrados: 40
- Abierto: 5
- Tutelas Respondidas: 4

Este informe muestra una diversidad de temas atendidos, con un predominio en la asesoría legal y trámites de regularización. La mayoría de los casos están marcados como "Realizados" o "Abiertos", lo que refleja un seguimiento continuo a las solicitudes con un porcentaje de éxito en los tramites sobre el 95%, los caos abiertos reflejan demoras en otras dependencias o falta de información de los solicitantes para culminar los procesos de manera efectiva.